

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43937 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el Concurso ordinario número 0000510/2013, por auto de fecha 18 de octubre de 2013, NIG 3120147120130000516, se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Construcciones Goñi Marcotegui Hermanos, S.A., con CIF n.º A 31079882, y domicilio en Plaza los Fueros, 19, entreplanta B, de Estella/Lizarrá, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Estella (Navarra).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la administración concursal siguiente:

Administrador concursal único en el presente procedimiento concursal a la mercantil "ABR-Mendikur Administradores Concursales, S.L.P.", con CIF n.º B71/125983 y en su representación, D. Javier Huarte Sobrino, D.N.I.: 44.628.020-Q, vecino de: Pamplona, C. Postal: 31002, Domicilio: C/ Leyre, n.º 4, entrplta. A. Profesión: Abogado. Teléfono: 948 20 35 37. Fax: 948 22 84 93. Correo electrónico: concursogonimarcotegui@abrmendikur.com.

El cual manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.1 párrafo segundo de la LC, actuando en este acto en nombre y representación de la mercantil designada, comunica que es la persona natural que representará a dicha sociedad en estas actuaciones y que reúne las condiciones del apartado 2.º del art. 27-1 de la Ley Concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 25 de octubre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130060707-1